



# Poder Judicial del Estado

## Tribunal Constitucional del Estado

ACCIÓN CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA O

NORMATIVA LOCAL: 01/2014

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.-  
Mérida, Yucatán, a cinco de junio del año dos mil catorce. - - - -

VISTO: Se tiene por presentados a los ciudadanos XXXXXXXX, XXXXXXXX y XXXXXXXX, representantes legales XXXXXXXX, Asociación Civil, XXXXXXXX, Asociación Civil y XXXXXXXX, Asociación Civil, respectivamente, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contraen en el mismo, designando como representante común por su parte a la ciudadana XXXXXXXX, presidenta de Presidenta XXXXXXXX, Asociación Civil, **se acuerda:** con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán, se tiene por designada a la citada XXXXXXXX como representante común de la parte requirente para todos los efectos legales que procedan. Notifíquese por medio del Diario Oficial del Estado y cúmplase. Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado en Derecho Santiago Altamirano Escalante, Magistrado Instructor del Tribunal Constitucional del Estado, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que autoriza. Lo certifico.-

LMC